



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 05-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 06-07-2023, transcurrió durante los días 7, 10 y 11 de julio de 2023. Inhábiles los días 8 y 9 de julio. En firme.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado del recurso de reposición por el término de tres (3) días, (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del catorce (14) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66001310300420220008701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario